

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 050 de 2023

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMPRAVENTA DE REPUESTOS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS PORTÁTILES DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC.**

#### **RESPUESTA A OBSERVACIONES**

La coordinación TI de ONAC, mediante la presente, da contestación a observación realizada a la invitación pública No. 050-2023, en los siguientes términos:

#### **OBSERVACIÓN PRESENTADA POR APICOM S.A.S., RESPECTO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.**

1. Dentro de la propuesta se cotizan efectivamente las 40 unds que solicita la entidad, ya que se cotiza un par de pila AA y AAA de la siguiente manera.  
"PAR DE PILA AA RECARGABLE 1.2V - 2700MAH MARCA GP RECYCKO" 20 und es decir por cada PAR cotizado viene de a 2und para un total de 40unds por ítem.

3	PAR DE PILA AA RECARGABLE 1.2V - 2700MAH MARCA GP RECYCKO	20	\$ 34,200	\$ 684,000
4	PAR DE PILA AAA RECARGABLE 1.2V - 1000MAH MARCA GP RECYCKO	20	\$ 17,800	\$ 356,000

2. Efectivamente existe un error por parte de nosotros y se cotizo cable 2.0, de esta manera realizamos la respectiva modificación en la oferta económica de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas por la entidad manteniendo el mismo valor ofertado inicialmente. Para dar validez de la información adjuntamos carta de certificación por parte de APICOM SAS.
3. Se confirma a la entidad que la memoria es compatible para servidor. Adjuntamos carta de certificación de APICOM S.A.S.

#### **RESPUESTAS**

1. La coordinación de TI acepta el comentario en referencia a la cantidad de baterías requeridas, toda vez que en la descripción de la oferta se ofrece la cantidad por pares para un total de 40 unidades por tipo de batería, tal como se presentó para el desarrollo del estudio de mercado.
2. Desafortunadamente no es posible aceptar la modificación de la oferta respecto al ítem evaluado, debido a que este corresponde a la oferta final, la cual no es subsanable, conforme buenas prácticas de contratación, principios de transparencia y equidad del proceso de contratación de ONAC. Ahora bien, dentro

de la invitación pública a ofertar en el numeral **6)** se encuentran las **CAUSAS QUE DAN LUGAR AL RECHAZO DE UNA OFERTA**, y en el apartado **i)** refiere lo siguiente: Quando no cotice la totalidad de los ítems requeridos, modifique o altere la descripción de estos correspondiente a la descripción contenida en el presente documento.

3. Aunque APICOM certifica que las memorias ofertadas son equivalentes para ser usadas en servidores de marca HP, la frecuencia de la memoria solicitada no corresponde a la ofertada, así las cosas, no puede ser aceptada la solicitud de subsanación.

Solicitada:

10	MEMORIAS	16GB	MARCA HP FRECUENCIA 2666 DDR4
----	----------	------	-------------------------------

Ofertada:

12	MEMORIA PC DDR4 - 16GB 3200 MHZ HP V8 RGB	10	\$ 326,600	\$ 3,266,000
----	---	----	------------	--------------

En los anteriores términos se da respuesta a las observaciones planteadas por el interesado.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente,

**Mauricio Felipe Franco**  
Coordinador de gestión de TI

Reviso   
Angie Marcela Agudelo  
Profesional Jurídico experto.